INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE "PROPUESTA ECONÓMICA"

REF.: LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS – PLURIANUAL 2019-2021" ID Nº 359.562.

En fecha 10 de febrero del 2020, se reúne en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Educación y Ciencias, los Miembros del Comité de Evaluación que han sido designados por Resolución Ministerial MEC Nº 5739 de fecha 17/09/2019 los funcionarios 1) Águeda Aquino Gayoso, por la Dirección Financiera; 2) Vidal López, Blas Severiano Ojeda, por la Dirección Administrativa, 3) Edgar González y Javier Costanzo, por la Dirección de Contrataciones, a efectos de proceder a la elaboración del Informe Final de Evaluación Económica de las ofertas presentadas en el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS – PLURIANUAL 2019-2021" ID Nº 359.562, a los efectos de suscribir un informe complementario referente a la evaluación del llamado de referencia.

Se aclara que la Sra. Águeda Aquino Gayoso, de la Dirección Financiera, no suscribe el presente informe por encontrarse en usufructo de sus vacaciones, conforme se comunicara a través del Memorándum DCI N° 18.

El presente informe tiene por finalidad complementar el Acta de Evaluación, y en tal sentido, consideramos pertinente realizar la revisión conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y condiciones, se ha procedido a verificar si los Oferentes no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03.

Se dio curso el trámite ante la Secretaria de la Función Pública para la emisión de la Constancia de ser o no ser funcionarios/a Público/a de las personas individualizadas como oferentes o sus representantes, se hallan afectados en el artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. * Según Certificados Nº 351.254; 351.260; 351.266; 351.268; 351.269; 351.270; 351.271; 351.273; 351.277; 351.279; 351.282; 351.286; 351.288; 351.292; en la misma, se verifica que las personas individualizadas de los Oferentes y/o sus representantes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03. Se adjunta copia de los certificados, los cuales forman parte integral de esta evaluación.

Considerando la pertinencia de la complementación del Informe de Evaluación, los miembros de este Comité suscriben el presente informe complementario, previa lectura de su contenido, en tres ejemplares originales, para lo que hubiera lugar.

Javier Costanzo	**Edgar González**	**Vidal López**	**Blas Ojeda**
Dirección de Contrataciones	Dirección de Contrataciones	Dirección Administrativa	Dirección de Administrativa